

Seledice y re continuanza diligencia para el recibo  
 de las expresadas y venturas ha a nos en caso necesario sea la  
 Paulina que para el fin de reaperax y vaues de paradero  
 Algunos papels de esta y de otras cosas =  
 La media arbiense de acuerdo que a echo don Martin de Hoces  
 Comendador de el glorioso san Roque de la parte de empordan  
 de la casa que consume en todo esto que echo Glorioso Santo  
 Patron de esta y de otros puertos de aqui a bonerax como se pre  
 viene en decreto de primero de Julio de este año y la casa y  
 seguras en la procesion y ultramar de lo que a echo en la  
 Parroquia de san Pedro de esta y de la guata de el en  
 virtud de echo decreto que son once libras de cera y de por  
 don señores de la casa y capitulares Libram<sup>to</sup> de un impo  
 de echo de la casa y como a echo en el mes de febrero con  
 una de las señores don Juan de Heredia en Deposition de  
 haues y rentas de esta y de otras cosas de la casa y de  
 mientas que no se señore de la casa y de otras cosas de la casa y de  
 vaxas segun costumbre y en fe de lo qual =

Don Jph Hippolito  
 de Ozaeta

Juan de Laraja

En la casa de Ayuntamiento de esta y de otras cosas de la casa y de  
 de Agosto de mil setecientos y noventa y uno por testimonio de  
 mi el Sr. de Juntaron segun uso y costumbre los señores don Jph Hi  
 ppolito de Ozaeta Alcalde y Jur ordinario, Don Miguel de la casa y de  
 otros de la casa y de otras cosas de la casa y de otras cosas de la casa y de  
 otras de la casa y de otras cosas de la casa y de otras cosas de la casa y de  
 otras de la casa y de otras cosas de la casa y de otras cosas de la casa y de  
 otras de la casa y de otras cosas de la casa y de otras cosas de la casa y de

parte de la T<sup>a</sup> y nom<sup>to</sup> de entada, Miguel L<sup>o</sup> de vidan  
 garin Traguire El Marq<sup>e</sup> de Socuero on Juan Fran  
 edubate D<sup>e</sup> Manuel de Serastay L<sup>o</sup> Manuel  
 Thomas de Luray Tabata on Gabriel de Mora on L<sup>o</sup>  
 Jph deokoo y Tumatabe on Juag<sup>n</sup> Ignacio de Mora de  
 y L<sup>o</sup> Juan Ignacio de Socuero Guerdia in todos venos Ca  
 ualleros Nobles Indias Diego de entada y en conesso, y estan  
 ocesi Tumbay y congregados los chor venos Marq<sup>e</sup> de Socuero  
 y Miguel Ignacio de Vidangarin en descargo de la comision  
 que es dio por entada en el auntamiento de primero de Julio de  
 tomo de este año para que enm<sup>e</sup> de ella suplicasen a los venos  
 de los Ill<sup>os</sup> Cauildos L<sup>os</sup> de Pedro y Santa Maxima de esta  
 y anstasen a la Proesion que es mientos y en efecto de esto  
 con el Honroso Patron de ella S<sup>r</sup> Roque el dia quatro de  
 Ocho de Julio en demoracion de hauiamos seguido por el Patrono m<sup>o</sup>  
 los muchos enfermos el albio notorio de ellos y que hauiamos dado  
 cho venos on nombrados al Maordomo capitular de cho Ca  
 bilco de Sedra ha horden que temian de esta s<sup>ta</sup> para en algunos dias  
 y despues de celebrar on otra Proesion, cho Maordomo les  
 hauiamos entregado a cho venos on nombrados un papel simple en  
 que con esta la respuesta de un Cauildo y vithenon a la Leora

S. Roque

Papel o respuesta  
 de los  
 de m<sup>o</sup> p<sup>o</sup>

como se sigue  
 Fue el Cauildo hauiamos la funcion de accion de gracias del Ho  
 nroso S<sup>r</sup> Roque con Proesion y otra vithenon Solemne en la m<sup>o</sup>  
 ma forma que es en apedico esta R. U. por on m<sup>o</sup> expendio por  
 no consideramos que deue tomarse en boca la Limonia de de  
 un de N. para tras de m<sup>o</sup> con Proesion y para de de de de  
 en una atencion combandria de de de de de para otras  
 funciones con el cau.

Igual cho Papel on m<sup>o</sup> y vithenon de de de de de de

Aruntam<sup>to</sup> quien enterao del acordio que lo cho señores  
 Marq<sup>s</sup> de Trocavende y Don Miguel Ignacio de Madangarin se  
 adobquen con el cho Maibadomocapitular de expresado cauido de  
 San Pedro y le propongan exponga a paxatennon que aere de cho su  
 Cauido en lo futuro para otras funciones y iguales venetas pue  
 en cho supapel no especifica quales sean y que en orden a lo que  
 dice no se deruentan en boca lo dize ni otro; lo cho señores de  
 y p<sup>to</sup> libraron Comarasi Depoitario firmada esta  
 Librama por la mayor parte y defendada el p<sup>to</sup> de no  
 deponere al cho Maibadomo y este tambien pasado a algunos  
 de las dadas hecero bolero a cho presente de no dicens que su  
 Cauido le hauea ordenado bolero cho Librama a cho p<sup>to</sup>  
 de no Laq<sup>1</sup> fue expedida solo por el exapendio de la d<sup>ta</sup> de demora  
 en confirmada del exemplar que hallaron sus señores en rigo  
 al epidemia que hubo en esta de las pasadas emdivacion y  
 dier como resulta de las quantas de mismo año entas  
 que conto en lo que argue = La d<sup>ta</sup> de la dia que se hizo  
 la Procesion de Noque por la enfermedad que se contaba de  
 d<sup>ta</sup> de Noque = Por haora y haora que cho de no nombrados traigan  
 la resulta de cho Car<sup>to</sup> no de de utomas y con lo qual se accaue  
 el Aruntam y firmo cho señor Al<sup>e</sup> por si y lo demas segun  
 costumbre y en fe de lo p<sup>to</sup> y el Lo

D<sup>n</sup> Jph Hippolit  
 de Ozaeta y Gallarte

Ant<sup>to</sup>  
 de Ozaeta y Gallarte

En la sala de las Casas del Consexo de la d<sup>ta</sup> de Navarra a dia 7